

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

..... RECOLETA

REGIÓN :

..... METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
58
FECHA APROBACION
02 JUL 2015
ROL S.I.I
4204-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
 - C) La solicitud de Recepción Definitiva debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N° 9.3 S.R.D. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
 - D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2759 de fecha 17.06.2015
 - E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
 - F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
 - G) El informe de Evelyn Valenzuela Rodriguez profesional arquitecto
(indicar nombre profesional competente y profesión)
- donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción y al permiso de edificación aprobado, de fecha 15.04.2015

RESUELVO:

- 1.- Otorgar la Recepción Definitiva Total de la obra ubicada en calle/ avenida /camino
(total o parcial)
- Green Cross
- Lote N° 17 manzana Q localidad o loteo Nueva Guanaco sector Urbano
(urbano o rural)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
(se acoge / no se acoge)
-
(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Niida Salgado Pacheco	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
Municipalidad de Recoleta	
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 6.3, del art. 5.1.4.)	R.U.T.
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

(*) En caso de Vivienda Tipo N° 6.3, del artículo 5.1.4. de OGUC, completar datos del profesional competente a cargo de las obras.

949.236

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m²)
NÚMERO DE PISOS	103	22.09.2011	54,94
	1	SUPERFICIE TERRENO (m²)	148

Nota: En caso de solicitar recepción definitiva para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle a certificado.

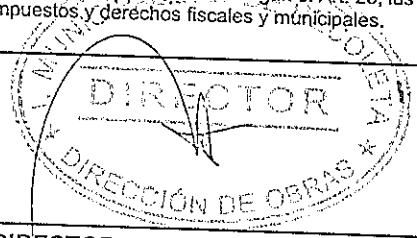
MODIFICACIÓN DE PROYECTO (cuando corresponda)	NÚMERO	FECHA
	14	15.04.2015

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

En los tabiques interiores de la vivienda , originalmente, se contempla su estructura en elementos de madera pino bruto, y en eje B-B- muro de albañilería de ladrillo arcilla hecho a maquina. Lo anterior se modifico reemplazando la estructura de todos los tabiques interiores por acero galvanizado y en eje B-B- se contempla machones de albañilería hecho a maquina. En cuanto al cobertizo aprobado en permiso primitivo, éste nunca se construyó (9,88 m2), lo que genera un cambio en la superficie construida, totalizando 45.06 m2.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se aprueba la recepción final para una edificación con destino vivienda de 45,06 m2.
- Se adjunta un Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 26994 de fecha 14.08.2014
- Se adjunta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1081363 de fecha 18.08.2014 emitido por SEC.
- Se adjunta Certificado de Instalación Interior de Gas N° 855327 de fecha 28.05.2015 emitido por SEC.
- El presente permiso se acoge al Dictamen 29.830, de 2008, donde se establece que los comités de vivienda son organizaciones que se rigen por la Ley N° 19.418, y se someten a sus cometidos, a la junta de vecinos de la cual dependen, por lo que les asiste la exención prevista según el Art. 28, las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/KGP/kgp_25.06.2015